



HECHO RELEVANTE

A los efectos de lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores se comunica lo siguiente:

- Que Altae Banco, S.A. ha cambiado su denominación social por la de Bankia, S.A.U. (“Bankia”).
- Como continuación de la información publicada mediante diversos Hechos Relevantes relativa a la aprobación por la Junta General de Banco Financiero y de Ahorros, S.A. (“BFA”) de la segregación para su aportación a BFA de la totalidad de los negocios bancarios y parabancarios de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, Caja Insular de Ahorros de Canarias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, Caixa d’Estalvis Laietana, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia y Caja de Ahorros de La Rioja (las “Cajas”), se comunica que han sido inscritas las correspondientes escrituras públicas de segregación en los Registros Mercantiles competentes y han surtido, por tanto, plenos efectos.
- Como continuación de la información publicada mediante diversos Hechos Relevantes relativa a la aprobación por BFA y Bankia de todo el negocio bancario, las participaciones asociadas al negocio financiero y el resto de activos y pasivos que BFA recibiría de las Cajas, excluyendo determinados activos y pasivos que permanecerán en BFA a los que se ha hecho referencia en dichos hechos relevantes, se comunica que ha sido inscrita la correspondiente escritura pública de segregación en los Registros Mercantiles competentes y ha surtido, por tanto, plenos efectos.
- Finalmente, como continuación de la información publicada mediante Hecho Relevante de 29 de abril de 2011 relativa a la suscripción por BFA y las Cajas de la Novación del Contrato de Integración en virtud de la cual BFA y las Cajas daban por resuelto el Sistema de Apoyo Mutuo y Garantías Cruzadas y el Sistema de Mutualización de Resultados previstos ambos en el Contrato de Integración, sujeto a la inscripción en los Registros Mercantiles de las segregaciones de las Cajas en favor de BFA, se comunica



que se han quedado resueltos y sin efecto, a fecha de hoy, los referidos Sistemas de Apoyo Mutuo y Garantías Cruzadas y de Mutualización de Resultados como consecuencia de la inscripción en los Registros Mercantiles de las escrituras públicas de segregación de las Cajas.

23 de mayo de 2011

Caja Madrid

Bancaja

Caja Insular de Canarias

Caja de Ávila

Caixa Laietana

Caja Segovia

Caja Rioja